

# ECONOMÍA Y TRABAJO



La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, en el centro, junto al ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, y con el líder de UGT, Pepe Álvarez, con mascarilla morada, y el presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, primero por la izquierda, el pasado día 4 en Palma. / ATENZIEN (EFE)

## Una factura que ascenderá a 35.000 millones

El voluminoso coste de los ERTE siempre ha pesado en todas las rondas de negociación que han conducido a la prolongación de la medida. Según los cálculos de EL PAÍS, con la nueva prórroga la factura llegará a los 35.000 millones. De ellos, más de la mitad serán financiados por la Unión Europea, que prestará a España 21.300 millones para afrontar el gasto.

El coste total se divide en dos partes para las arcas públicas. Por un lado, están las prestaciones que reciben los afectados en sustitución del salario que deja de pagar la empresa. Y, por otro, están las exoneraciones en las cotizaciones que las compañías dejan de pagar a la Seguridad Social, que llegaron a ser del 100% en algunos casos.

## Trabajo pacta con los sindicatos extender los ERTE hasta el 31 de enero

Las ayudas llegarán a todos los sectores como pedía CEOE, que decidirá si lo apoya

MANUEL V. GÓMEZ, Madrid

El Consejo de Ministros aprobará hoy la nueva prórroga de los ERTE hasta el 31 de enero. Y lo hará, con seguridad, con el respaldo de los sindicatos UGT y CC OO. Después de una

nueva reunión maratónica de casi 11 horas, los Ministerios de Seguridad Social y Trabajo lograron el visto bueno de los negociadores de los sindicatos. La respuesta de CEOE llegará en el comité ejecutivo que se celebrará esta

mañana. A falta de conocer los detalles, fuentes del Ejecutivo apuntan que el decreto que se aprobará este martes permitirá el acceso a todas las empresas afectadas por los rebrotes sea cual sea el sector al que pertenecan.

La prórroga prolongará los ERTE hasta finales de enero, sorteando así la campaña navideña. Y tendrá tres tipos de expedientes. Uno será el que llegará a los sectores más afectados, principalmente los dedicados al turismo y que se definirán según el código nacional de actividades económicas (CNAE). También se podrán acoger a este tipo de ajustes laborales las empresas muy afectadas por ser proveedoras de otra que pertenece a un sector dañado. Un ejemplo que ilustra esta situación perfectamente es el de una lavandería que da servicio a un hotel.

En estos ERTE, en las empresas de menos de 50 trabajadores las exoneraciones serán del 85% en las cotizaciones de todos los asalariados, tanto de los que ya se han reincorporado a su puesto de trabajo como de los que siguen afectados por él. En las compañías de 50 o más empleados, la rebaja de cotizaciones llega al 75%. Estas deducciones se mantendrán en este nivel durante todo el tiempo.

Los segundos son los llamados ERTE de rebrote, los provocados por las medidas decretadas para contener la segunda ola de la pan-

demia afectando a su actividad. Estos han sido una fuente de controversia en las últimas semanas porque CEOE rechazaba que las rebajas de cotizaciones fueran menores que en los ERTE destinados al turismo. El fin de semana pasado la oferta del Gobierno ya igualaba la exoneración en los meses de octubre y noviembre y después bajaba. La propuesta nueva que presentó el Ejecutivo ayer para desatascar las negociaciones mejoraba incluso las deducciones en los primeros meses, apunta una fuente conocedora de las conversaciones.

En estos ERTE, varias fuentes del diálogo social señalan que no hay ninguna restricción sectorial, al contrario, especifican que todas las empresas afectadas podrán acogerse a él independientemente de cuál sea la actividad a la que se dediquen. Otro tipo de ERTE será el que se habilita para las empresas que no tendrán que detener su actividad, sino que la verán limitada.

La otra pata del acuerdo al que por ahora han llegado el Gobierno y los sindicatos atañe a las prestaciones extraordinarias, que seguirán siendo del 70% de la

base reguladora (un índice muy aproximado al salario) aunque los trabajadores afectados estén más de seis meses en esta situación. Además, este tiempo no consumirá seguro de desempleo acumulado previamente.

Con la última oferta presentada, Trabajo y Seguridad Social buscaban descensar una situación que estaba muy atascada desde hace semanas. Así lo apuntaba ayer mismo el presidente de CEOE, Antonio Garamendi, mientras los negociadores estaban reunidos: "Somos pactistas, lo hemos demostrado muchas veces. Pero la verdad es que nos lo están poniendo bastante complicado".

Desde la orilla sindical, se veía todo de otra manera. "La propuesta que hemos trabajado este finde semana es lo suficientemente ambiciosa", sentenciaba el líder de CC OO, Unai Sordo, antes de que el Ejecutivo mejorara su propuesta. Lo mismo declaró el secretario general de UGT, Pepe Álvarez, que afirmó que "el documento va en la línea de facilitar el acuerdo". Al acabar la reunión y dar su visto bueno, el líder ugetista invitó a CEOE a sumarse al acuerdo.

## La Seguridad Social amplía hasta enero las ayudas a los autónomos

La paga extraordinaria por cese de actividad baja del 70% al 50%

M. V. GÓMEZ/ G. R. PÉREZ, Madrid  
El Ministerio de Seguridad Social y las principales asociaciones de autónomos alcanzaron ayer un preacuerdo para extender las ayudas a este colectivo hasta el próximo 31 de enero. Como en el caso de los ERTE, las ayudas a los autónomos para afrontar las consecuencias de la covid-19 finalizan el miércoles 30 de septiembre en su regulación actual. Este principio de pac-

to asegura su vigencia durante cuatro meses más. Ahora hay unos 150.000 autónomos percibiendo la ayuda.

El preacuerdo consiste en la creación de una prestación extraordinaria para los trabajadores por cuenta propia que se vean afectados por las restricciones que llegaría al 50% de la base de cotización. Esto supone una reducción respecto de la primera ayuda que se aprobó en

marzo, que alcanzaba el 70%. No obstante, el colectivo que puede acceder a ella será mayor ya que podrán percibirla quienes se acogen a la tarifa plana desde hace menos de un año. También podrán percibirla quienes sufran una caída en la facturación del 75% y los que estén en pluriactividad.

"La mayoría de los autónomos en una situación de fragilidad económica, que se hayan vis-

to obligados al cierre por imperativo legal o que hayan visto reducida su facturación un 75% podrán beneficiarse de este nuevo sistema de cese de actividad extraordinario y también del nuevo sistema de cese de actividad ordinario", señaló Eduardo Abad, presidente de UPTA, que confió en que el acuerdo se publique hoy mismo "para que podamos tener este texto legal funcionando el miércoles, que será cuando termine el periodo actual de cese de actividad". "Hemos conseguido ampliar la cobertura y que prácticamente no dejemos a nadie atrás. Con esto vamos a lograr parar, en gran medida, la sangría de autónomos que preveíamos para los próximos meses. Sabemos que muchos no vamos a poder aguantar, pero a

muchos los vamos a poder ayudar", se sumó Lorenzo Amor, presidente de ATA, que avanzó por Twitter el preacuerdo.

Fuentes de UATAE, sin embargo, califican como insuficientes algunos de los puntos, y discrepan de la reducción del porcentaje de la base de cotización. "Si no se corrige el criterio, la prestación será de unos 472 euros en la mayoría de casos y por debajo de los 260 euros en el caso de autónomos de la venta ambulante o a domicilio", alertaron. Igualmente, ven fundamental aclarar que tanto para la prestación compatible prorrogada como para la extraordinaria, "no va a ponerse problemas burocráticos en la justificación de pérdidas a los autónomos que tributan por módulos".